



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela primera instancia
140047
11001020400020240193000
JHOAN MANUEL LARGO PINEDA

TUTELA 140047

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 333 de 2021, se **AVOCA** por competencia la acción de tutela impetrada mediante apoderado judicial por JHOAN MANUEL LARGO PINEDA, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín, el Juzgado 16 Penal de Conocimiento y la Fiscalía 70 Seccional, estas dos últimas autoridades de Medellín, en procura del amparo de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y de defensa.

En aras de integrar debidamente el contradictorio y de garantizar el derecho de defensa, **VINCÚLESE** al presente trámite constitucional a las autoridades, partes e intervinientes que actuaron dentro del proceso penal con Rad. 050016000206201613770.

De conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a las partes accionadas y demás

vinculados, para que dentro de las doce (12) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Por otra parte, **ADVIÉRTASE** que todas las respuestas que se deriven del presente trámite deben ser remitidas exclusivamente a los correos electrónicos juansp@cortesuprema.gov.co, despenal002tutelas@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co, identificando el informe con el número interno asignado por esta Corporación a la demanda de tutela.

CÚMPLASE

2024


HUGO QUINTERO BERNATE
Magistrado



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 0404B7D4BE3D6282B6CF0A1C0A719FB8E161DC714AB75D0B192D9BE3BFE3A673
Documento generado en 2024-09-11